



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo IV.

MIÉRCOLES 23 OCTUBRE 1936

Núm. 302.—Página 521

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto indultando de la pena de muerte a los paisanos Juan Díez de la Cruz y Jesús Vioque Jurado, conmutándose la de reclusión perpetua.—Página 522.

Orden concediendo el ascenso a los Porteros que figuran en la relación que se publica.—Páginas 522 y 523.

### Ministerio de la Guerra.

Orden circular relativa a hospitalidades del personal que forma parte del Ejército voluntario.—Página 523.

Otra ídem disponiendo no se facilite por los Jefes de columna, Estados Mayores, Comandancias militares ni personal alguno del que forma parte de los mismos más información que los partes reglamentarios, ordinarios o extraordinarios, que tienen obligación de dar al Estado Mayor del Ministro y a las Autoridades superiores del Ejército, columnas y sectores, y que continúe, como hasta el presente, facilitándose las novedades a las organizaciones para el servicio de información.—Página 523.

### Ministerio de Hacienda.

Orden disponiendo que todos aquellos documentos que sean precisos para completar expedientes de Clases pasivas, aunque no sean de los que constituyen prueba registral, puedan ser sustituidos en la forma que se determina.—Página 524.

Otra ídem que el Capitán de Carabineros D. José Ratero Almirantearena cese en la situación de procesa-

do y pase a la de activo.—Página 524.

Otra ídem el pase a la situación de disponible gubernativo del Capitán de Carabineros D. Jesús Torralba Rodríguez.—Página 524.

Otra ídem id. id. el Capitán de Carabineros D. Aurelio Sánchez Izquierdo.—Página 524.

Otra ídem el destino que ha de servir el Teniente de Carabineros don Pablo Perales López.—Página 524.

Otra ídem el pase a situación de "colocado" del Sargento de Carabineros D. Rafael Fuster Vilaplana.—Páginas 524 y 525.

Otra ídem que el Brigada de Carabineros D. Antonio García Martínez Ello pase a la situación de reemplazo por enfermo.—Página 525.

Otra ídem cause baja en el Instituto el Carabinierno Fernando Rojas Hurtado.—Página 525.

Otra ídem id. id. de cinco Carabineros.—Página 525.

Otra ídem id. en el servicio activo el Brigada de Carabineros D. Florencio Santos Vicente.—Página 525.

Otra ídem la vuelta a activo del Teniente coronel de Carabineros en situación de reserva D. José Cortés Fernández por haber sido promovido al empleo de Coronel.—Página 525.

Otra concediendo el empleo superior inmediato a varios Oficiales y Suboficiales de Carabineros.—Páginas 525 y 526.

Otra disponiendo cause baja en el servicio activo el Cabo de Carabineros Isidro Sempere Barros.—Página 526.

Otra ídem que el Capitán de Carabineros D. Gustavo de Níeva Gallardo cese en la situación de disponible forzoso y vuelva a la de activo.—Página 526.

Otra ídem cause baja en el Instituto el Carabinierno Abel Gómez de la Torre.—Página 526.

Otra confiriendo los empleos que se citan a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa del Instituto de Carabineros que se mencionan.—Páginas 526 y 527.

### Ministerio de la Gobernación.

Orden declarando cesante a doña Dolores Ruíz Ayucar, Auxiliar de Oficinas, afecta a la Oficina de Información y Enlace.—Páginas 527 y 528.

### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden nombrando a D. Joaquín Astor Astor Vicepresidente del Jurado mixto de los Ferrocarriles del Oeste de España.—Página 528.

Otra disponiendo que el Presidente del Jurado mixto de Agua, Gas y Electricidad, de Madrid, D. Tomás Elorrieta y Artaza, desempeñe interinamente el cargo de Presidente del Jurado mixto Nacional de Teléfonos.—Página 528.

Otra ídem que D. Joaquín Cortés Navajas, que estaba encargado de la Presidencia de la Agrupación de Jurados mixtos de Ferrocarriles de Málaga, sea nombrado con carácter definitivo para desempeñar dicho cargo.—Página 528.

Otra concediendo el permiso especial que se indica a doña María de los Angeles Pérez Cristóbal, Auxiliar de la Delegación provincial de Trabajo de Madrid.—Página 528.

### Administración Central.

ESTADO.—Secretaría general.—Anunciando que el Gobierno de Luxemburgo ha depositado el Instrumento de ratificación al Protocolo relativo a la prohibición del empleo en

la guerra de gases asfixiantes, tóxicos y similares y de medios bacteriológicos.—Página 528.

Sección de Asuntos jurídicos.—Anunciando que han fallecido en el extranjero los españoles que se mencionan.—Página 528.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro y de Seguros.—Banco de Crédito Industrial.—Anunciando que a partir de 1.º de Noviembre próximo podrá hacerse efectivo en las Oficinas de este Banco el importe del cupón trimestral número 62 de Bonos del Tesoro para el Fomento de

la Industria Nacional, al 5 por 100, libre de impuestos, emisión de 5 de Abril de 1921.—Página 528.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. — Obligaciones de la Compañía Trasatlántica emitidas con aval del Estado. — Anunciando que el día 30 del mes actual tendrá lugar el noveno sorteo de dichas obligaciones, emisión de 15 de Noviembre de 1925, al 5,50 por 100 de interés.—Página 528.

ANEXO ÚNICO. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. EDICTOS.

Final del INDICE, por orden de materias, de Leyes, proyectos de ley, Decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el tercer trimestre del corriente año:

Artada para el tomo de las sentencias y autos dictados por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo durante el año 1935.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

Usando de la prerrogativa que me concede el artículo 102 de la Constitución de la República; de conformidad con el informe del Tribunal Supremo de Justicia, emitido por unanimidad, y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede a los paisanos Juan Díez de la Cruz y Jesús Vioque Jurado indulto de la pena de muerte que por el delito de rebelión militar les ha sido impuesta por sentencia dictada por el Tribunal Especial Popular de Jaén con fecha 24 del actual, cuyas penas se conmutan por

las de reclusión perpetua, con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Barcelona a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZANA

El Presidente del Consejo de Ministros  
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

### ORDEN

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, ocurridas durante el mes de Agosto último, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de Julio de 1930 y Decreto de 8 de Diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los que figuran en la adjunta relación, los cuales disfru-

tarán en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna y continuarán sirviendo sus actuales destinos; debiendo cumplirse por los Ministerios de que dependan lo preceptuado en el artículo 17 del citado Estatuto.

Se previene, por lo que afecta a los Porteros José Olivencia Vallecillos y Julio Pérez Velasco, que tienen destino en localidades dominadas por los facciosos, que su ascenso quedará suspendido a lo que resulte de la depuración de funcionarios que dispone el Decreto de 27 de Septiembre último. Madrid, 23 de Octubre de 1936.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

ñores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de Pagos por Obligaciones de esta Presidencia.

RELACION de ascensos de Porteros de los Ministerios civiles, correspondiente al mes de Agosto de 1936.

N O M B R E S	NUMERO DE LA CLASE ANTERIOR	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECEN	ANTIGÜEDAD QUE LES CORRESPONDE	M O T I V O	Turno...
<b>A PORTEROS PRIMEROS</b>					
Angel Varas Villandiego.....	50	Ministerio de Hacienda.....	28 Agosto 1936.....	Defunción de Miguel García.....	1.º
<b>A PORTEROS SEGUNDOS</b>					
Félix Fernández Vicente.....	96	Aduana de Bilbao.....	5 Agosto 1936.....	Excedencia de José Candela.....	1.º
Vicente Gironés Sauri.....	484	Delegación de Hacienda de Gerona.....	28 Agosto 1936.....	Ascenso de Angel Varas.....	2.º
<b>A PORTEROS TERCEROS</b>					
José Olivencia Vallecillos.....	323	Instituto Elemental de Guadix.....	5 Agosto 1936.....	Ascenso de Félix Fernández.....	1.º
Jesús Díaz Pérez.....	586	Aduana de Port-Bou.....	8 Agosto 1936.....	Defunción de Anacleto Martínez.....	2.º
Julio Pérez Velasco.....	324	Telégrafos de Burgos.....	17 Agosto 1936.....	Idem de Cesáreo Losada.....	1.º
Ladislao López Huete.....	587	Audiencia de Albacete.....	18 Agosto 1936.....	Idem de Lorenzo Malagón.....	2.º
Miguel Molina Fernández.....	325	Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid.....	28 Agosto 1936.....	Ascenso de Vicente Gironés.....	1.º

Nota.—No se cubre la vacante del Portero primero Feliano Sayago Real, en virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de esta Presidencia fecha 27 de Septiembre último (GACETA del 28).  
 Madrid, 23 de Octubre de 1936.—P. D., Rodolfo Llo pis.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el General de la tercera División, y teniendo en cuenta lo propuesto por la Intendencia Central de este Ministerio, de acuerdo con el informe dado por la Intervención Central de Guerra, he tenido por conveniente disponer que el personal que forma parte del Ejército voluntario tenga derecho a hospitalidades en la misma forma que el personal del Ejército regular, y cuando la hospitalización tenga lugar en Establecimiento civicomilitar se procederá en la forma que determina el apartado f) del artículo 8.º de la Orden circular de 15 de Febrero último (D. O. núm. 45), al efecto de que por dichos Establecimientos sea percibido el importe de las estancias al precio que tengan concertado, con cargo al presupuesto de la Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Enterado de que se facilitan noticias sobre marcha de operaciones e incidencias que ocurren en las diferentes columnas, sectores y Comandancias militares a elementos y personas que no están autorizados para recoger esa información con carácter regular, he resuelto que no se facilite por los Jefes de columna, Estados Mayores, Comandancias militares ni personal alguno del que forma parte de los mismos más información que los partes reglamentarios, ordinarios o extraordinarios, que tienen obligación de dar a mi autoridad, al Estado Mayor del Ministro y a las Autoridades superiores del Ejército, columnas y sectores, y que continúen como hasta el presente facilitándose las novedades a las organizaciones para el servicio de información que funcionaba con anterioridad a la promulgación de esta Orden, esperando de todos el más exacto cumplimiento en bien del servicio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...



## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 16 del actual ha resuelto la dificultad dimanada de la imposibilidad de completar aquellos expedientes de Clases pasivas cuya prueba registral se encuentra en poblaciones no sometidas al Gobierno legítimo de la República, pero restan otros expedientes que tampoco pueden ser objeto de tramitación por darse en ellos la indicada circunstancia, o bien por haber desaparecido documentos, por causas derivadas de la actual subversión, por lo que tampoco podría completarse el respectivo expediente de momento, conforme a la vigente legislación.

Por ello, este Ministerio, abundando en su deseo de activar cuanto sea posible la tramitación de cuantos expedientes se viene haciendo mención, y entendiéndolo que elementales razones de justicia y equidad motivan dar a las disposiciones vigentes flexibilidad que es indispensable cuando se producen hechos de la anomalía de los actuales, se ha servido disponer:

Primero. Todos aquellos documentos que sean precisos para completar expedientes de Clases pasivas, aun cuando no sean de los que constituyen prueba registral, podrán ser substituidos: A) Por información testifical hecha ante el Tesorero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. B) Por documentos expedidos por Autoridad militar o civil.

Tanto las informaciones como los documentos dichos serán informados por la Abogacía del Estado de dicho Centro.

La expresada Dirección general resolverá, con carácter de discrecional, si tales documentos o informaciones pueden suplir los documentos no presentados.

Segundo. Los medios supletorios indicados sólo podrán utilizarse con arreglo a las normas siguientes: A) Cuando se haya de suplir documentos que debieran expedirse por oficina o dependencia que notoriamente esté sita en territorio rebelde. B) Si no existe tal notoriedad, ésta habrá de constar por medio de documentos expedidos por la Autoridad militar. C) Se aplicarán los apartados anteriores de este número si los documentos que se suplan pertenecen a oficina o dependencia cuya documentación haya sido destruida a consecuencia de hechos originados por la actual subversión.

Tercero. Las mentadas informaciones comprenderán bajo promesa de

decir verdad, y advertencia de las responsabilidades por falso testimonio los extremos siguientes: a) tiempo de conocimiento; b) causa de tal conocimiento; c) medios de vida, y d) medios económicos y ocupación habitual del interesado en la pensión.

Cuarto. En el plazo que en su día se fije por este Ministerio, los interesados en las pensiones presentarán los documentos que hubieran sido suplidos, y si así no lo hicieran cesarán en el percibo de sus respectivos haberes, sin perjuicio del reintegro y demás responsabilidades que fuesen procedentes.

Quinto. Caso de resultar en el expediente definitivo que el perceptor carece de derecho a percibir la pensión, el Estado procederá a exigir el reintegro de lo cobrado indebidamente.

Sexto. Los perceptores cuya percepción de haberes haya sido de mala fe o con falsedad incurrirán en responsabilidad criminal, sin perjuicio del reintegro de lo percibido indebidamente, por cuanto no puede estimarse como percibo de pensión alimenticia, sino de apropiación ilegal de cantidad.

Las autoridades que hubiesen expedido los documentos supletorios y los testigos que hubiesen tomado parte en las informaciones a que esta Orden se refiere incurrirán en responsabilidad criminal si resultase la falsedad de las aseveraciones hechas en tales documentos o informaciones, no obstante la responsabilidad administrativa de reintegro que fuere procedente.

Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,

PENA Y COSTA

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros D. José Ratero Almirantearena cese en la situación de "procesado" en que se hallaba por haber sido sobreseída la causa que se le seguía, y pase a desempeñar nuevamente una comisión activa del servicio en la provincia de Málaga, de la novena Comandancia, a cuya unidad quedará afecto para haberes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PENA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros D. Jesús Torralba Rodríguez,

con destino en la provincia de Barcelona, de la primera Comandancia, quede en situación de disponible gubernativo en la cuarta División orgánica y afecto para haberes a la citada Comandancia, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 20 de Agosto último (GACETA número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PENA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros D. Aurelio Sánchez Izquierdo, con destino en la Dirección general de Aduanas y en comisión activa del servicio en Málaga, quede en situación de disponible gubernativo en la citada capital y afecto para haberes a la novena Comandancia, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 20 de Agosto último (GACETA núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PENA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros D. Pablo Perales López, que ha cesado en la situación de "al servicio de otros Ministerios" al dejar de prestar los suyos en el Cuerpo de Seguridad y Asalto de Cataluña, pase a desempeñar una comisión activa del servicio en la Delegación de Hacienda de Barcelona, quedando adscrito para haberes y documentación a la primera Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PENA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Sargento de Carabineros D. Rafael Fuster Vilaplana, en situación de "procesado", como comprendido en el artículo 9.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207) y afecto para haberes y documentación a la Comandancia de Almería, pase a la de "colocado", con destino a la referida unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y efectos. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Brigada de Carabineros D. Antonio García Martínez Lillo,

Este Ministerio ha acordado que el expresado Suboficial pase a situación de "reemplazo por enfermo" a partir de la próxima revista de Noviembre, como comprendido en el artículo 6.º de la Orden de 3 de Octubre de 1910 (C. L. núm. 149), quedando afecto para sueldos y documentación a la Comandancia de Murcia, a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina la Orden de 10 de Septiembre próximo pasado (GACETA número 255),

Este Ministerio ha acordado que el Carabinero, adscrito a la Comandancia de Madrid, Fernando Rojas Hurtado, cause baja definitiva en el Instituto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA núm. 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA número 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Carabineros Victoriano Alonso López, Abelardo Piorno Miranda, Basilio Arroyo Ramajos, Pedro Simarro Pardo y Pedro Lorenzo Valdés, todos de la Comandancia de Santander, causen baja definitiva en el servicio activo.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA núm. 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA número 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Brigada de Carabineros D. Florencio Santos Vicente, perteneciente a la Comandancia de Santander, cause baja definitiva en el servicio activo.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Promovido al empleo de Coronel de Carabineros, en atención a los méritos y circunstancias que en él concurren, según Decreto de 23 del actual (GACETA núm. 298), el Teniente coronel de dicho Instituto, en situación de reserva, D. José Cortés Fernández, y señalándosele en el nuevo empleo la antigüedad de 5 de Agosto último, fecha anterior a la en que le correspondió pasar a dicha situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria,

Este Ministerio ha resuelto disponer la vuelta a activo del mencionado Jefe, dejando por consiguiente sin efecto, por lo que al interesado respecta, la Orden circular de este Departamento ministerial, fecha 26 de Agosto último (GACETA núm. 241), en la que se disponía su pase a la indicada situación de reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

Excmo. Sr.: Para cubrir atenciones sentidas de mando en diversas unidades del Instituto,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión a que hace referencia el artículo 2.º del Decreto de 10 del mes actual (GACETA núm. 285), ha resuelto promover al empleo superior inmediato a los Oficiales y Suboficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Soro Larrinaga y termina con D. Eduardo Mateo Vázquez; los cuales disfrutará la antigüedad que se les señala, con los efectos administrativos que también se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 26 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A Comandantes.

D. Francisco Soro Larrinaga, de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 10 de Julio último y efectos administrativos desde la revista de Septiembre último.

D. Julio García Ramos, de la 2.ª Comandancia, con la antigüedad de 18 de Julio último e iguales efectos administrativos que el anterior.

D. Angel Serrano Martínez, en comisión activa del servicio en Madrid y afecto para haberes a la 15.ª Comandancia, con la antigüedad de 23 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

##### A Tenientes.

D. Leandro Fernández Ferreras, de la provincia de Castellón, de la 4.ª Comandancia, con la antigüedad de 3 de Julio último y efectos administrativos desde la revista de Septiembre siguiente.

D. Raimundo Casaño Abellán, de la fracción de Málaga, de la 9.ª Comandancia, con la antigüedad de 10 de Julio último e iguales efectos administrativos que el anterior.

D. Pedro Borrego Sabariego, "Al servicio de otros Ministerios", con la antigüedad de 11 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Juan García Jorge, de la provincia de Almería, de la 8.ª Comandancia, con la antigüedad de 18 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. José Fernández Vela, de la provincia de Granada, de la 8.ª Comandancia, con la antigüedad de 23 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Guillermo Crespi Amengual, de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 31 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Jaime Pedrós Giner, de la provincia de Valencia, de la 4.ª Comandancia, con la antigüedad de 4 de Agosto último y efectos administrativos desde la revista del mes actual.

D. Quirino Alonso Morais, de la 2.ª Comandancia, con la antigüedad de 6 de Agosto último e iguales efectos administrativos que el anterior.

D. Felipe Acosta Montero, de la 7.ª Comandancia, con la antigüedad de 17 de Agosto último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Francisco Mata López, de la 2.ª Comandancia, con la antigüedad de 19 de Agosto último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Honorio Lago Rodríguez, de la 2.ª Comandancia, con la antigüedad de 22 de Agosto último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

##### A Alféreces.

D. Manuel Fajardo González, brigada de la fracción de Málaga, de la 9.ª Co-

mandancia, con la antigüedad de 3 de Julio último y efectos administrativos desde la revista de Septiembre siguiente.

D. Bonifacio Martín Jiménez, brigada de la provincia de Valencia, de la 4.ª Comandancia, con la antigüedad de 3 de Julio último e iguales efectos administrativos que el anterior.

D. Erasmo Díez Álvarez, brigada de la provincia de Guipúzcoa, de la 19.ª Comandancia, con la antigüedad de 10 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Joaquín Poquet Mora, brigada de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 11 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Agustín Rivas Cardona, brigada de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 14 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Wenceslao Alonso Más, brigada de la fracción de Málaga, de la 9.ª Comandancia, con la antigüedad de 15 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Felipe Verde Crespo, brigada de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 18 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Francisco Gordo López, brigada de la provincia de Barcelona, de la 1.ª Comandancia, con la antigüedad de 23 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Antonio Miranda Peña, brigada de la 7.ª Comandancia, con la antigüedad de 28 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Manuel Lozano Cuevas, brigada de la provincia de Málaga, de la 9.ª Comandancia, con la antigüedad de 31 de Julio último e iguales efectos administrativos que los anteriores.

D. Enrique López Delgado, brigada de la provincia de Castellón, de la 4.ª Comandancia, con la antigüedad de 2 de Agosto último y efectos administrativos desde la revista del presente mes.

D. Eduardo Mateo Vázquez, brigada de la fracción de Málaga, de la 9.ª Comandancia, con la antigüedad de 4 de Agosto último e iguales efectos administrativos que el anterior.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 31 de Julio próximo pasado (GACETA DE MADRID número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA número 204),

Este Ministerio ha acordado que el Cabo de Carabineros Isidro Sempere Barros cause baja definitiva en el servicio activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,  
PEÑA Y COSTA

Señor ...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros D. Gustavo de Nieva Gallardo, en situación de disponible forzoso en la 4.ª División orgánica, con residencia en Tarragona, y afecto para haberes a la 1.ª Comandancia, cese en la expresada situación, pasando a prestar el servicio de su empleo en la provincia de referencia de la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,  
PEÑA Y COSTA

Señor ...

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 31 de Julio último (GACETA DE MADRID número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA número 204),

Este Ministerio ha acordado que el Carabinero Abel Gómez de la Torre, adscrito a la Comandancia de Madrid, cause baja definitiva en el servicio activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,  
PEÑA Y COSTA

Señor ...

Ilmo. Sr.: En consideración a los méritos y circunstancias que concurren en los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa del Instituto de Carabineros que se mencionan en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Pastor Palacios y termina con José Sanz Marro,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo 2.º del Decreto de 10 del actual (GACETA número 285), ha resuelto conferirles los empleos que a cada uno se señala, con la antigüedad que también se expresa.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de Octubre de 1936.

JUAN NEGRIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascende a Coronel.

Teniente coronel D. Antonio Pastor Palacios, muerto, con la antigüedad de 7 de Agosto de 1936.

A Comandantes.

Capitán D. Ramón Navarro Rodríguez, muy distinguido, con la antigüedad de 27 de Julio de 1936.

Idem, D. Ignacio Grau Altés, muy distinguido, con la antigüedad de 31 de Julio de 1936.

A Capitanes.

Teniente, D. José Fernández González, muerto, con la antigüedad de 13 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Carmelo Pérez López, muerto, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Pablo Perales López, herido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, D. José Rodríguez Romera, muy distinguido, con la antigüedad de 7 de Agosto de 1936.

Idem, D. Miguel Fernández Rodríguez, muy distinguido, con la antigüedad de 31 de Julio de 1936.

Idem, D. Claudio Martín Barco-Huerta, muy distinguido, con la antigüedad de 22 de Septiembre de 1936.

A Tenientes.

Alférez, D. Cesáreo Barbero García, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

A Alféreces.

Brigada, D. José Sánchez Calvo, muy distinguido, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Santiago Trujillo Rodríguez, muy distinguido, con la antigüedad de 31 de Julio de 1936.

Idem, D. Elías Chaparro Torrijos, muy distinguido, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Sargento, D. Sebastián Vicente Álvarez, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Brigada, D. Juan Quilis Echevarría, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

A Brigadas.

Sargento, D. Gabriel Lorenzo Valdés, muy distinguido, con la antigüedad de 24 de Agosto de 1936.

Idem, D. Antonio Juan Marí, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, D. Paulino Fernández Sierra, muy distinguido, con la antigüedad de 10 de Julio de 1936.

Idem, D. Gregorio Bartolomé Izquierdo, muy distinguido, con la antigüedad de 22 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Francisco Cruz Puertas, muerto, con la antigüedad de 13 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Galo Sánchez Sánchez, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, D. Joaquín Martín Herrero, muy distinguido, con la antigüedad de 3 de Agosto de 1936.

Idem, D. Saturnino Blázquez Solano, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

A Sargentos.

Carabinero, D. Francisco Pérez Ayala, muy distinguido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Cabo, D. Manuel Fernández Hidalgo, muy distinguido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, D. Emilio Rubio López, muy distinguido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, D. Julián Talaya Zamora, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, D. Manuel Rodríguez Gálvez, muerto, con la antigüedad de 19 de Agosto de 1936.

Idem, D. Manuel Gómez Gómez, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Carabiniere, D. Francisco García Fernández, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Julio de 1936.

Cabo, D. Francisco Angel Pérez, muy distinguido, con la antigüedad de 31 de Julio de 1936.

Idem, D. Manuel Bonilla Rodríguez, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Septiembre de 1936.

Idem, D. Antonio Fernández Martín Sánchez, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936.

Cabo Francisco Sánchez Ortega, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Septiembre de 1936.

Idem, D. Antonio González Zabala, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Idem, D. Francisco García Ortolochipe, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

#### A Cabos.

Carabiniere, Manuel Marcos Espinosa, herido, con la antigüedad de 25 de Julio de 1936.

Idem, Antonio Navas Campos, muy distinguido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, José Navarro Mateos, muy distinguido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, Fidel Adrián Casado, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Idem, Juan Rech Alcántara, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Manuel Vázquez Rico, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Manuel García Navarro, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, José Sáez Vera, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Fermín Luque Baena, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Donato de la Cuesta de la Fuente, herido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, Pedro Moreno Patiño, herido, con la antigüedad de 20 de Julio de 1936.

Idem, José Morán Blanco, herido, con la antigüedad de 20 de Julio de 1936.

Idem, Toribio Andrés Molinero, herido, con la antigüedad de 25 de Julio de 1936.

Idem, José Bautista Corbacho, herido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, José Zaragoza Garrido, herido, con la antigüedad de 14 de Agosto de 1936.

Idem, Manuel Molina Gómez, herido, con la antigüedad de 20 de Julio de 1936.

Idem, Antonio Matamoros Expósito,

muy distinguido, con la antigüedad de 17 de Agosto de 1936.

Idem, Zoilo Castillo Muñoz, muy distinguido, con la antigüedad de 30 de Agosto de 1936.

Idem, Félix Pérez González, muy distinguido, con la antigüedad de 30 de Agosto de 1936.

Idem, Leopoldo García García, herido, con la antigüedad de 20 de Julio de 1936.

Idem, Carlos Ruano Viciana, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, Juan Canovas Rosa, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, Alfredo Arias del Río, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, José Tomás Olivares, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, José Lucas Martínez, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, Gonzalo Marcos Sánchez, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, Manuel Contreras Cascales, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Idem, Fernando Miralles Jimeno, muy distinguido, con la antigüedad de 17 de Septiembre de 1936.

Idem, Pío Simón Gutiérrez, muy distinguido, con la antigüedad de 12 de Septiembre de 1936.

Idem, Dionisio García Gómez, muerto, con la antigüedad de 19 de Agosto de 1936.

Idem, Daniel de Pedro Pascual, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Agosto de 1936.

Idem, Pascual Ayora García, muy distinguido, con la antigüedad de 19 de Agosto de 1936.

Idem, Antonio Ochando Corrales, muerto, con la antigüedad de 18 de Septiembre de 1936.

Idem, José Coll García, muerto, con la antigüedad de 26 de Septiembre de 1936.

Idem, Tomás Meliá Soler, muy distinguido, con la antigüedad de 26 de Septiembre de 1936.

Idem, Manuel Soriano Ramírez, muerto, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, Juan Javaloy Villanueva, muerto, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, Joaquín Grau Sánchez, muerto, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, Francisco Fresno Mateos, muerto, con la antigüedad de 24 de Septiembre de 1936.

Idem, Manuel Peralta Navarro, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, Lucio Esteban Bodega, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, Juan Blázquez Gómez, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, Antonio López Vázquez, muerto, con la antigüedad de 13 de Septiembre de 1936.

Idem, Antonio Fajarnés Albamonte, muerto, con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, Pedro Orozco Sáez, muerto,

con la antigüedad de 13 de Agosto de 1936.

Idem, Juan Nieto Sánchez, herido, con la antigüedad de 3 de Agosto de 1936.

Idem, Blas Alvarez Muñoz, muy distinguido, con la antigüedad de 28 de Octubre de 1936.

Idem, José Díaz Gutiérrez, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Septiembre de 1936.

Idem, Joaquín Liorens García, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Septiembre de 1936.

Idem, Manuel Corchete Montero, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Septiembre de 1936.

Idem, Antonio Guerra Ferrandi, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Septiembre de 1936.

Idem, José Morán Sirvent, muy distinguido, con la antigüedad de 23 de Septiembre de 1936.

Idem, Ernesto Alvarez Izquierdo, muy distinguido, con la antigüedad de 4 de Septiembre de 1936.

Idem, Antonio Blanco Layunta, muerto, con la antigüedad de 31 de Agosto de 1936.

Idem, Antonio López Daza, muerto, con la antigüedad de 31 de Agosto de 1936.

Idem, Casiano Izquierdo Sanz, muy distinguido, con la antigüedad de 25 de Agosto de 1936.

Idem, Luis Martín Galán, muerto, con la antigüedad de 26 de Julio de 1936.

Idem, Regino Yonte Sanchidrián, muy distinguido, con la antigüedad de 25 de Agosto de 1936.

Idem, José Montero Solanes, muy distinguido, con la antigüedad de 30 de Agosto de 1936.

Idem, Antonio Carranza González, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Idem, Hilario González Cartón, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Idem, Jerónimo Gómez Villa, muy distinguido, con la antigüedad de 1.º de Octubre de 1936.

Idem, Agustín López Pérez, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Julián Romero Vicens, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Guillermo de la Fuente Lucas, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Mariano Marazuela Pérez, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, José Cava Serrano, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, Pablo Cámara Lanao, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

Idem, José Sanz Marro, muy distinguido, con la antigüedad de 6 de Octubre de 1936.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el

Decreto de 5 de Agosto próximo pasado, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien declarar cesante a doña Dolores Ruiz Ayucar, Auxiliar de Oficinas de tercera clase, provisional, afecta a la Oficina de Información y Enlace, retrotrayéndose esta cesantía a la fecha 21 del corriente mes:

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Madrid, 24 de Octubre de 1936.

ANGEL GALARZA

Señor Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 4.º del Decreto de 22 de Diciembre de 1932,

Este Ministerio ha dispuesto que don Joaquín Astor Astor sea nombrado Vicepresidente del Jurado Mixto de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Lo que participo a V. I. a los pertinentes efectos.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.

J. TOMAS Y PIERA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos y ausente el Vicepresidente del propio Organismo,

Este Ministerio ha dispuesto que el Presidente del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad de Madrid, D. Tomás Elorrieta y Artaza, desempeñe interinamente el cargo de Presidente del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, sin abandonar la función que sirve en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.

J. TOMAS Y PIERA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Joaquín Cortés Navajas, que estaba encargado de la Presidencia de la Agrupación de Jurados Mixtos de Ferrocarriles de Málaga, sea nombrado

con carácter definitivo para desempeñar el expresado cargo.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.

J. TOMAS Y PIERA

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña María de los Angeles Pérez Cristóbal, Auxiliar de Delegaciones provinciales de Trabajo, con destino en la de Madrid, a la que se acompaña certificación facultativa probatoria de que se encuentra en el octavo mes de gestación.

De acuerdo con lo que autorizan las Ordenes ministeriales de 5 de Enero de 1924 y 15 de Septiembre de 1926, según las que en ese caso puede concederse permiso de cuarenta días antes del alumbramiento y otros cuarenta con posterioridad,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo permiso especial por esos plazos a la Auxiliar de Delegaciones provinciales de Trabajo doña María de los Angeles Pérez Cristóbal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Octubre de 1936.

P. D.,  
F. SENYAL

Señor Director general de Trabajo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SECRETARIA GENERAL

*Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos y similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de Junio de 1925.*

La Embajada de España en París ha remitido a este Departamento el Acta de depósito del Instrumento de Ratificación de Luxemburgo, verificado en los Archivos del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia el 1.º de Septiembre próximo pasado, relativa al Protocolo mencionado.

Lo que se hace público para conocimiento general con referencia a la GACETA DE MADRID del día 6 de Septiembre de 1929, que insertó el texto del mencionado Protocolo y la relación de los Estados que con España lo habían ratificado hasta dicha fecha y a las demás publicaciones verificadas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 6 de Agosto, 14 de Septiembre de 1930; 11 de Enero, 9 de Julio, 18 y 24 de Septiembre de 1931; 4 y 15 de Junio de 1932; 15 de Junio de 1933; 17 de

Agosto de 1934, y 5 de Septiembre de 1935.

Madrid, 27 de Octubre de 1936.—  
El Secretario general, Rafael de Ureña.

#### SECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Cónsul de España en Bahía Blanca, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Sánchez Riaño, de setenta y tres años de edad, natural de Gumiel del Mercado, partido de Aranda del Duero, provincia de Burgos, hijo de Sebastián y de Sebastiana, ocurrido en José A. Guisasola, provincia de Buenos Aires, el día 24 de Julio del corriente año. El fallecido era viudo de Florencia Gutiérrez.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—El Secretario general, P. A., J. Cano Trueba.

El Cónsul de España en Bahía Blanca, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ambrosio Fulgencio Sanso, de sesenta y cinco años de edad, soltero, ocurrido en Juárez, provincia de Buenos Aires, el día 2 de Julio del corriente año.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—El Secretario general, P. A., J. Cano Trueba.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS

#### BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL

A partir de 1.º de Noviembre próximo podrá hacerse efectivo en las oficinas de este Banco, Carrera de San Jerónimo, número 34, el importe del cupón trimestral número 62 de Bonos del Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, al 5 por 100, libre de impuestos, emisión de 5 de Abril de 1921, contra presentación de los respectivos cupones, acompañados de las correspondientes facturas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—El Director, J. Garralda.

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con avál del Estado.*

El día 30 del corriente mes de Octubre tendrá lugar en esta Dirección general el noveno sorteo de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica, emisión de 15 de Noviembre de 1925, al 5,50 por 100 de interés, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.—El Director general, Luis García Cubertoret.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.